

San José, 27 de agosto de 2013.-



En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veintiseis de agosto del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805) y Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2013 - 011338. Expediente 07-000554-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Área De Servicios Especializados De La División Jurídica Del Ministerio de Educación Pública, Jefe Depto. Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública Y Otros. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2013 - 011339. Expediente 07-007538-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Oreamuno, Alcaldía De La Municipalidad De Oreamuno De Cartago, Director Área Rectora Salud Oreamuno, Ministro De Obras Públicas Y Transporte. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2013 - 011340. Expediente 08-014761-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De San José Y Otro, Consejo De Gobierno De La República, Director Ejecutivo consejo Nacional De Vialidad, Jefe De La Sección De Construcción Y Mantenimiento De Obras De La Municipalidad De San José, Ministro De Obras Públicas y Transportes. No ha lugar a las gestiones formuladas.
4	Sentencia 2013 - 011341. Expediente 09-007828-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De Puntarenas, Alcalde Municipal De Puntarenas, Alcaldesa Municipal Cantón Central Puntarenas, Directora Área Rectora De Salud Puntarenas Chacarita De La Región Pacífico Central Ministerio Salud, Ministro De Educación Pública. Se le reitera al Alcalde Municipal del Cantón Central de Puntarenas, que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta resolución presente ante esta Sala un plan para cumplir el mandato dispuesto en el Voto No.2009-015397 de las 17:08 hrs. del 29 de septiembre del 2009,

00002162



	bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo contra si no lo hiciere. Notifíquese.
5	Sentencia 2013 - 011342. Expediente 11-015220-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuelita, Director Del Área Rectora De Salud De Alajuelita, Jefe Del Departamento De Gestión Ambiental De La Municipalidad De Alajuelita. Se reitera al Alcalde de Alajuelita, que deberá cumplir lo dispuesto por esta Sala en la sentencia número 2011-17349 de las 9 horas del 16 de diciembre de 2011, bajo la advertencia de testimoniar piezas ante el Ministerio Público, por el delito previsto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
6	Sentencia 2013 - 011343. Expediente 12-007711-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Gestión De Capital Humano Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Director De Recursos Humanos Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Gerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. No ha lugar a la gestión formulada.
7	Sentencia 2013 - 011344. Expediente 12-010215-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara con lugar el recurso de conformidad con lo indicado en el último considerando de esta sentencia.
8	Sentencia 2013 - 011345. Expediente 12-016358-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De San Ramón, Director Área Rectora De Salud De San Ramón, Directora Del Área Rectora De Salud De San Ramón, Presidente Del Consejo De La Municipalidad De San Ramón. No ha lugar la gestión de desobediencia formulada. Se acoge la solicitud de ampliación de plazo dispuesto en la sentencia No. 2013-000577 de las nueve horas cinco minutos del 18 de enero de dos mil trece a seis meses para dar cumplimiento a lo ordenado. Notifíquese.
9	Sentencia 2013 - 011346. Expediente 13-001337-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Directora General Hospital San Juan De Dios, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia, Traumatología Y Rehabilitación Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Servicio Ortopedia. Se corrige el error material contenido en la sentencia número 2013-002253 de las 14:30horas del día 19 de febrero de 2013, para que se lea correctamente:"Se declara CON lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.



10	<p>Sentencia 2013 - 011347. Expediente 13-001824-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Concejo De Mayores Del Territorio Indígena De Térraba, Presidente Ejecutivo Acueductos Y Alcantarillados. Se le reitera a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en el Voto N° 2013-006655 de las 10:20hrs. del 17 de junio del 2013, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere.</p>
11	<p>Sentencia 2013 - 011348. Expediente 13-001924-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Centro De Atención Institucional La Reforma, Encargado Del Consejo De Reubicación Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Supervisor. Se anula la sentencia número 2013-002932 de las catorce horas treinta minutos del 5 de marzo de dos mil trece. Estése el recurrente a lo resuelto en la resolución 2013-000733 de las nueve horas cinco minutos del 18 de enero de dos mil trece de conformidad con lo dispuesto en el segundo considerando de esta sentencia. Notifíquese.</p>
12	<p>Sentencia 2013 - 011349. Expediente 13-002335-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Seguridad Pública. Se le reitera al Ministro de Seguridad que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en el Voto No. Voto No. 2013-3631 de las 09:05 horas del 15 de marzo de 2013, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere.</p>
13	<p>Sentencia 2013 - 011350. Expediente 13-002615-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Apoderada General Judicial Del Instituto Costarricense De Electricidad, Director De La Unidad Estratégica De Negocios. Proyectos Y Servicios Asociados Del Instituto Costarricense De Electricidad, Gerente General Del Instituto Costarricense De Electricidad. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
14	<p>Sentencia 2013 - 011351. Expediente 13-002888-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo Nacional Para La Persona Adulta Mayor, Gerente General De Coonatramar R.I, Presidente De Naviera Tambor Sociedad Anónima, Regulador General De La Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos, Viceministro Del Ministerio. No ha lugar a la gestión presentada.</p>
15	<p>Sentencia 2013 - 011352. Expediente 13-004617-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Apoderado General Judicial De Riteve S Y C Sociedad Anónima. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
16	<p>Sentencia 2013 - 011353. Expediente 13-005440-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Asesoría Jurídica Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Jefe De Asesoría Jurídica Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Miembro Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo, Miembro Integrante Del Órgano Director. No ha lugar a la solicitud de aclaración y adición</p>



	presentada.
17	Sentencia 2013 - 011354. Expediente 13-005689-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Jefe Del Área De Conservación De Vías Y Puentes Del Consejo Nacional De Vialidad, Ministro Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. No ha lugar a la gestión formulada.
18	Sentencia 2013 - 011355. Expediente 13-005968-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Tributación Directa Del Ministerio De Hacienda. No ha lugar la gestión formulada.
19	Sentencia 2013 - 011356. Expediente 13-006816-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Turubares. No ha lugar a la gestión formulada.
20	Sentencia 2013 - 011357. Expediente 13-006864-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa Autogestionaria De Servicios Aero Industriales. No ha lugar a la gestión formulada.
21	Sentencia 2013 - 011358. Expediente 13-007008-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Directora General Del Hospital Nacional Psiquiátrico, Médico Tratante Hospital Medico Nacional Psiquiátrico, Gerente De Logística Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Gerente de Logística, a la Directora General y a la Jefa del Servicio de Farmacia, las dos últimas del Hospital Nacional Psiquiátrico, todas de la Caja Costarricense de Seguro Social tomar las acciones necesarias, para que de forma inmediata se brinde a la amparada el medicamento denominado Leponex de la casa Farmacéutica Novartis, prescrito por su médico tratante, en las dosis y durante el plazo recomendado. Se advierte a la Gerente de la Gerencia de Logística, a la Directora General y ala Jefa del Servicio de Farmacia, ambos del Hospital Nacional Psiquiátrico, todas de la Caja Costarricense de Seguro Social o a quienes ocupen tales cargos que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución, de manera personal a la Gerente de Logística, a la Directora General y a la Jefa del Servicio de Farmacia, las dos últimas del Hospital Nacional Psiquiátrico, todas de la Caja Costarricense de Seguro Social. Comuníquese.



22	Sentencia 2013 - 011359. Expediente 13-007322-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Sucursal Caja Costarricense De Seguro Social San Ramón. No ha lugar a la gestión de adición y aclaración formulada.
23	Sentencia 2013 - 011360. Expediente 13-007542-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. No ha lugar a la gestión formulada.
24	Sentencia 2013 - 011361. Expediente 13-007929-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, G. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2012-009696 de las nueve horas cinco minutos del veinte de julio de dos mil doce.
25	Sentencia 2013 - 011362. Expediente 13-008346-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende la tramitación de este recurso de amparo. Se confiere al recurrente un plazo de quince días hábiles para que interponga una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 133 inciso e) de la Ley 7331, bajo la advertencia de ordenar el archivo del expediente, en caso de no hacerlo.
26	Sentencia 2013 - 011363. Expediente 13-008663-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico De La Clínica La Reforma, Director Medico Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia se ordena al Director y Director de la Clínica del Centro de Atención Institucional La Reforma, y al Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, que coordinadamente lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias y dispongan lo necesario para que 1) en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la gastroscopía que requiere el amparado, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal procedimiento, 2) se programe cita para el amparado en el Servicio de Oftalmología, para que se valore su padecimiento, se determine el tratamiento que requiere y su grado de urgencia, haciendo constar si tiene necesidad de preferencia en la correspondiente referencia, 3) se garantice el traslado del privado de libertad a dicha cita, y 4) se brinde un adecuado seguimiento a la atención que reciba para sus padecimientos. Se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere



	<p>una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director y Director de la Clínica del Centro de Atención Institucional La Reforma, y al Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, en forma personal. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.</p>
27	<p>Sentencia 2013 - 011364. Expediente 13-008732-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía Del III Circuito Judicial De San José, Sede Pavas, Fiscalía De Hatillo, Juez Del Juzgado Penal Del III Circuito Judicial De San José, Sede Pavas. Se declara sin lugar el recurso.</p>
28	<p>Sentencia 2013 - 011365. Expediente 13-008753-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General y Encargada de la Jefatura del Servicio de Vascular Periférico del Hospital San Vicente de Paul, girar las actuaciones que estén dentro de su competencia para que se programe la respectiva cita y se atienda al amparado en el Servicio de Vascular Periférico de ese nosocomio, en el plazo de 8 días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a la autoridad accionada, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia, en forma personal, a Directora General y Encargada de la Jefatura del Servicio de Vascular Periférico del Hospital San Vicente de Paul.</p>
29	<p>Sentencia 2013 - 011366. Expediente 13-008837-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Tribunal Penal II Circuito Judicial Siquirres. Se declara sin lugar el recurso.</p>



30	<p>Sentencia 2013 - 011367. Expediente 13-008868-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Integral De Tibás, Director General Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De Oftalmología Del Hospital Nacional De Niños. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena al Gerente de la Clínica Integrada, al Director General, Jefa del Servicio de Oftalmología y de médico especialista tratante, respectivamente, todos del Hospital Nacional de Niños, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, de manera COORDINADA se valore inmediatamente al menor amparado, a fin de que se le fije fecha cierta de la intervención quirúrgica que requiere, todo bajo la estricta responsabilidad de su médico tratante y, dentro de un plazo razonable. Se le advierte a los citados recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Gerente de la Clínica Integrada de Tibás. y al Director General, de Jefa del Servicio de Oftalmología y de médico especialista tratante, respectivamente, todos del Hospital Nacional de Niños, en forma personal.</p>
31	<p>Sentencia 2013 - 011368. Expediente 13-008966-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Institucional De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.</p>
32	<p>Sentencia 2013 - 011369. Expediente 13-008998-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Zarcero De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.</p>



33	<p>Sentencia 2013 - 011370. Expediente 13-009029-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Ingeniería De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Subdirectora de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, realizar las gestiones que estén dentro del ámbito de su competencia para que se resuelva la solicitud presentada por el amparado el 13 de febrero de 2013, y se notifique lo pertinente, todo dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Subdirectora de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.</p>
34	<p>Sentencia 2013 - 011371. Expediente 13-009062-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Oncología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el Artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
35	<p>Sentencia 2013 - 011372. Expediente 13-009065-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Consulta judicial. Tribunal De Apelación De Sentencia Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se evacua la consulta formulada por el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, en el sentido que el Artículo 18 de la Ley Orgánica del Ministerio Público no es contrario al principio de igualdad reconocido en el artículo 33 de la Constitución Política.</p>
36	<p>Sentencia 2013 - 011373. Expediente 13-009076-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico Del Hospital México, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.</p>



37	<p>Sentencia 2013 - 011374. Expediente 13-009095-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, se rinda la valoración médica del recurrente. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.</p>
38	<p>Sentencia 2013 - 011375. Expediente 13-009121-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Nefrología Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Tomen nota las autoridades recurridas de lo dicho en el último considerando de esta sentencia.</p>
39	<p>Sentencia 2013 - 011376. Expediente 13-009149-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cardiología Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>



40	<p>Sentencia 2013 - 011377. Expediente 13-009177-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Calderón Guardia, que, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le fije al recurrente una fecha cierta para realizarle la cirugía que necesite, según la valoración y prescripción de su médico tratante. Además, se les advierte que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General, y al Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Calderón Guardia, o EN FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.</p>
41	<p>Sentencia 2013 - 011378. Expediente 13-009190-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
42	<p>Sentencia 2013 - 011379. Expediente 13-009223-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jefe De La Unidad De Celdas Del II Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.</p>
43	<p>Sentencia 2013 - 011380. Expediente 13-009229-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.</p>
44	<p>Sentencia 2013 - 011381. Expediente 13-009238-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.</p>
45	<p>Sentencia 2013 - 011382. Expediente 13-009243-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefatura Médica Del Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.</p>



46	<p>Sentencia 2013 - 011383. Expediente 13-009248-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen a la tutelada los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se le practique la cirugía que necesita, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, EN FORMA PERSONAL.</p>
47	<p>Sentencia 2013 - 011384. Expediente 13-009251-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones De Puntarenas. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala mediante sentencia N° 2013-10461, de las catorce horas cuarenta minutos del 6 de agosto de 2013.</p>



48	<p>Sentencia 2013 - 011385. Expediente 13-009252-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De Instituto Nacional de Seguros salud La Uruca. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Director General y a la Jefa del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Vicente de Paul, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos que coordinen lo pertinente para que, DE MANERA INMEDIATA, se le efectúe al recurrente la cirugía prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de éste último, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y a la Jefa del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Vicente de Paul, en forma personal. Además, se ordena notificar, en forma personal, esta resolución a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por este Tribunal en la Sentencia No. 4621-2013 de las 14:30 hrs. de 10 de abril de 2013, dentro del mismo plazo concedido en aquélla. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES.</p>
49	<p>Sentencia 2013 - 011386. Expediente 13-009263-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Montes De Oca. Se rechaza de plano el recurso.</p>
50	<p>Sentencia 2013 - 011387. Expediente 13-009267-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal Auxiliar II Circuito Judicial San José, Fiscal De La Fiscalía Adjunta Del Segundo Circuito Judicial San José, Juez Coordinadora Del Juzgado Penal De Hacienda Y Función Pública II Circuito Judicial De San José, Juez Del Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial. Se declara SIN lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.</p>
51	<p>Sentencia 2013 - 011388. Expediente 13-009268-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital Nacional De Niños, Director Médico De La Clínica Marcial Fallas De Desamparados, Jefe Del Servicio De Oftalmología Del Hospital Nacional De Niños. Se declara sin lugar el recurso.</p>
52	<p>Sentencia 2013 - 011389. Expediente 13-009281-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal Del Tercer Circuito Judicial De San José, Sede Pavas. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>



53	Sentencia 2013 - 011390. Expediente 13-009290-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cirugía Bariática Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso.
54	Sentencia 2013 - 011391. Expediente 13-009299-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Garabito, Jefe Departamento Patentes Municipalidad de Garabito. Se reserva el dictado de la sentencia del presente recurso de amparo hasta que sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-011881-0007-CO.
55	Sentencia 2013 - 011392. Expediente 13-009302-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del II Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.
56	Sentencia 2013 - 011393. Expediente 13-009316-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neumología Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Rayos X Del Hospital Calderón Guardia. Se declara SIN LUGAR el recurso.
57	Sentencia 2013 - 011394. Expediente 13-009318-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Instituto Nacional De Seguros, En Sabana, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Instituto Nacional De Seguros, En Sabana, Subgerente Encargado De La División Médica Del Instituto Nacional De Seguros, En Sabana. Se rechaza de plano el recurso.
58	Sentencia 2013 - 011395. Expediente 13-009324-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Asesoría Jurídica Del Ministerio De Ambiente Y Energía, Directora De La Asesoría Jurídica De La Dirección General Del Servicio Civil, Ministro De Ambiente Y Energía, Presidente Del Tribunal Del Servicio Civil, Secretaria Del Tribunal. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
59	Sentencia 2013 - 011396. Expediente 13-009332-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San Isidro De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.



60	<p>Sentencia 2013 - 011397. Expediente 13-009341-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Ferrocarriles. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, que en el plazo de tres días contados a partir de la notificación de esta resolución, resuelva la petición presentada el 19 de diciembre de 2012 y reiterada el 27 de junio de 2013 por la accionante y notifique lo resuelto a los amparados. Se advierte al recurrido que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Ferrocarriles al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles.</p>
61	<p>Sentencia 2013 - 011398. Expediente 13-009345-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Desconocido contra Consejo De La Judicatura Del Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso.</p>
62	<p>Sentencia 2013 - 011399. Expediente 13-009361-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jueza Del Tribunal De Juicio Segundo Circuito Judicial De La Zona Sur, Sede Corredores. Se declara sin lugar el recurso.</p>
63	<p>Sentencia 2013 - 011400. Expediente 13-009366-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Dirección General De Pensiones Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>

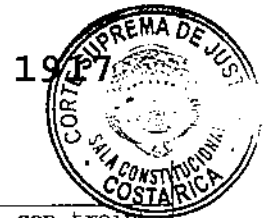


64	<p>Sentencia 2013 - 011401. Expediente 13-009373-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director De Adaptación Social, Director Del Centro Institucional La Reforma, Supervisor Del Ámbito E Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara con lugar el recurso. Se previene al Director General de Adaptación Social, al Director del Ámbito de Convivencia E, y al Supervisor de Seguridad de la escuadra A del Ámbito de Convivencia E, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, que, en el ámbito de sus competencias, no deberán incurrir nuevamente en los actos que dan mérito para acoger el recurso y que si procedieren de modo contrario cometerán el delito previsto y penado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, sin perjuicio de las responsabilidades en que ya hubiere incurrido (artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional). Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal al Director General de Adaptación Social, al Director del Ámbito de Convivencia E, y al Supervisor de Seguridad de la escuadra A del Ámbito de Convivencia E, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma. También notifíquese al Ministerio Público, al Ministro de Justicia y Paz y al Director del Centro de Atención Institucional La Reforma para que investiguen, según el ámbito de sus competencias, la posible comisión de alguna falta o delito, y realicen las diligencias que en derecho corresponde. Comuníquese.</p>
65	<p>Sentencia 2013 - 011402. Expediente 13-009379-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jefe De La Delegación Regional De Liberia Del Organismo De Investigación Judicial. Se declara parcialmente con lugar el recurso por lesión a la libertad del amparado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso en contra de la Delegación del Organismo de Investigación Judicial de Liberia.</p>
66	<p>Sentencia 2013 - 011403. Expediente 13-009383-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Hospital Escalante Pradilla De Pérez Zeledón. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
67	<p>Sentencia 2013 - 011404. Expediente 13-009404-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Registro Laborales De La Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
68	<p>Sentencia 2013 - 011405. Expediente 13-009405-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Consejo De Seguridad Vial, Ministro De</p>



	Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.
69	Sentencia 2013 - 011406. Expediente 13-009407-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
70	Sentencia 2013 - 011407. Expediente 13-009421-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Contraloría De Servicios Del Área De Salud Hatillo-Alajuelita-San José, Directora Del Área De Salud Hatillo-alajuelita-san José. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2013 - 011408. Expediente 13-009432-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Dirección Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social, Jefe Departamento De Pagos Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso.
72	Sentencia 2013 - 011409. Expediente 13-009435-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Sistema De Estudios De Postgrado De La Universidad Estatal A Distancia. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
73	Sentencia 2013 - 011410. Expediente 13-009438-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José, Sede Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso.
74	Sentencia 2013 - 011411. Expediente 13-009442-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.
75	Sentencia 2013 - 011412. Expediente 13-009450-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Conservatorio Castella. Se rechaza de plano el recurso.
76	Sentencia 2013 - 011413. Expediente 13-009451-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
77	Sentencia 2013 - 011414. Expediente 13-009461-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De Flores, Comisión Nacional De Emergencias, Municipalidad De Flores. Se rechaza de plano el recurso.
78	Sentencia 2013 - 011415. Expediente 13-009485-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección De Desarrollo Humano Ministerio De Salud, Ministra De Salud. Se rechaza de plano el recurso.
79	Sentencia 2013 - 011416. Expediente 13-009486-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo M.I.M.B contra H.R.R., Juzgado Civil De Grecia. Se rechaza

0002177



	de plano el recurso.
80	Sentencia 2013 - 011417. Expediente 13-009490-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Área De Salud De La Caja Costarricense de Seguro Social De Desamparados, Presidente De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
81	Sentencia 2013 - 011418. Expediente 13-009492-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General De Migración Y Extranjería, Jefa De Documentación De La Dirección General De Migración. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a determinar el cumplimiento o no, por parte del amparado, de los requisitos solicitados para la renovación de su cédula de residencia. En lo demás, se ordenar dar curso.
82	Sentencia 2013 - 011419. Expediente 13-009498-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Aduana De Peñas Blancas. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
83	Sentencia 2013 - 011420. Expediente 13-009500-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Abangares, Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2013 - 011421. Expediente 13-009505-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
85	Sentencia 2013 - 011422. Expediente 13-009506-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Administración Del Centro de Atención Institucional San Rafael, Cesar Cruz Miranda, Director Del Centro de Atención Institucional San Rafael, Departamento De Cocina Del Centro de Atención Institucional San Rafael. Se rechaza de plano el recurso.
86	Sentencia 2013 - 011423. Expediente 13-009507-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Acueductos Y Alcantarillados región central oeste. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2013 - 011424. Expediente 13-009518-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía Del Colegio De Médicos Y Cirujanos De La República De Costa Rica, Junta De Gobierno Del Colegio De Médicos Y Cirujanos De La República De Costa Rica, Tribunal De Ética Medica Del Colegio De Médicos Y Cirujanos De La República De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
88	Sentencia 2013 - 011425. Expediente 13-009529-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad De Colima De Tibás. Se rechaza de plano el recurso.

00002178



89	Sentencia 2013 - 011426. Expediente 13-009536-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Institucional De Cartago -Cocorí-, Centro De Atención Institucional San Ramón. Se rechaza de plano el recurso.
90	Sentencia 2013 - 011427. Expediente 13-009541-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscal General De La República. Se rechaza de plano el recurso.
91	Sentencia 2013 - 011428. Expediente 13-009551-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.
92	Sentencia 2013 - 011429. Expediente 13-009552-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Popular Y De Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2013 - 011430. Expediente 13-009553-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.
94	Sentencia 2013 - 011431. Expediente 13-009559-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2013 - 011432. Expediente 13-009561-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia Del Segundo Circuito De San José. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2013 - 011433. Expediente 13-009565-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Hipotecario de Vivienda. Se rechaza de plano el recurso.-
97	Sentencia 2013 - 011434. Expediente 13-009568-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.
98	Sentencia 2013 - 011435. Expediente 13-009569-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Junta De Protección Social De San José. Se rechaza de plano el recurso.
99	Sentencia 2013 - 011436. Expediente 13-009578-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Programa De Desarrollo De Recursos Humanos De La Universidad Nacional. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
100	Sentencia 2013 - 011437. Expediente 13-009582-0007-CO. A las catorce horas con treinta

00002179



	minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Abogados De Costa Rica. Se plano el recurso.
101	Sentencia 2013 - 011438. Expediente 13-009584-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa Ande No 1 R.L. Se rechaza de plano el recurso.
102	Sentencia 2013 - 011439. Expediente 13-009587-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía De San Joaquín De Flores De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.
103	Sentencia 2013 - 011440. Expediente 13-009596-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
104	Sentencia 2013 - 011441. Expediente 13-009601-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco De Soluciones Bansol S.A. Se rechaza de plano el recurso.
A	Sentencia 2013 - 011442. Expediente 13-009602-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Filadelfia. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N°2013-009227, a las catorce horas treinta minutos del nueve de julio de dos mil trece, en cuanto a las medidas de protección ordenadas por la Jueza de Familia de Turrialba, en expediente 13-110065-0401-VD. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.
106	Sentencia 2013 - 011443. Expediente 13-009604-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asociación Solidarista De Empleados De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-
107	Sentencia 2013 - 011444. Expediente 13-009607-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Regional De Educación De Pococi, Ministerio De Educación Pública. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013-011190 de las nueve horas cinco minutos del 23 de agosto de 2013.
108	Sentencia 2013 - 011445. Expediente 13-009619-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Familia Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
109	Sentencia 2013 - 011446. Expediente 13-009623-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Nacional De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
110	Sentencia 2013 - 011447. Expediente 13-009634-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

00002180



111	Sentencia 2013 - 011448. Expediente 13-009644-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio Nacional de Ambiente y Energía y Área De Conservación Del Pacífico Central, Municipalidad De Parrita. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
112	Sentencia 2013 - 011449. Expediente 13-009645-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Fiscal Administrativo. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
113	Sentencia 2013 - 011450. Expediente 13-009654-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto De Ayuda Social. Se rechaza por el fondo el recurso.
114	Sentencia 2013 - 011451. Expediente 13-009663-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Ministerio De Salud De Puntarenas, Municipalidad De Puntarenas, Oficina Patrimonio Nacional, Universidad Técnica Nacional De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.
115	Sentencia 2013 - 011452. Expediente 13-009665-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Trabajo Social Del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor, Director Del Centro de Atención Institucional Del Buen Pastor. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2013 - 011453. Expediente 13-009667-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Trabajo Social Del Centro de Atención Institucional De San Rafael De Alajuela, Director General Del Centro de Atención Institucional De San Rafael De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

A las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


 Gilbert Armijo S.
 Presidente

00002181

CONSTANCIA

SE CORRIGE ERROR MATERIAL

La suscrita, Técnica Judicial 3 y el suscrito secretario a.i., ambos de la Sala Constitucional, hacemos constar que: revisada la foliatura de las actas de votación, se corrige error material en la foliatura del acta de votación del 30 de julio del 2013 que indica 1955, cuando se debe de leer correctamente 1956, además se corrige el error material en la foliatura de las actas de votación del 31 de julio del 2013 a la del 6 de setiembre del 2013, en virtud de que fueron foliados a partir del número 1700, cuando en realidad debían ser del número 1968.

En adelante, para evitar este tipo de errores, se foliarán las actas de votación diariamente del folio uno al que corresponda por día y fecha de sesión de votación.

San José, 11 de septiembre de 2013

María Laura Elizondo Clachar -Técnico
Judicial 3

Fabián Barboza Gómez -Secretario a.i

